



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2023-MINEDU/UE 108-OXI		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
1	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.1	28 y 29 45	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Solicitamos al Comité confirmar que los equipos solicitados en los Requisitos de Calificación, Ítem B.1 EQUIPAMIENTO, estos podrán ser acreditados mediante una Declaración Jurada del postor donde se compromete que en caso obtenga la buena pro contar con los equipos.	NO SE ACOGE LO SOLICITADO. De acuerdo con lo indicado en el numeral B.1 del Anexo C de las bases, el equipamiento mínimo requerido podrá ser acreditado mediante documentos de compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido; en dichos documentos NO se incluyen las declaraciones juradas.
2	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.1	29 45	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	En amparo de los principios de moralidad, libre de competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, económica, vigencia tecnología y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro 2930, solicitamos al comité especial: SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO DE ESCLEROMETRO; dicha solicitud no vulnera las bases ni restringe la participación de demás postores.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se suprime el requerimiento de esclerómetro consignado en el numeral 9.3.1. Equipamiento del Anexo F de las bases, a fin de guardar concordancia con el equipamiento mínimo requerido en procesos de selección similares del mecanismo de Obras por Impuestos.
3	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.2	29 45	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Solicitamos al Comité confirmar que, para la acreditación de la Infraestructura, conforme al numeral B.2 INFRAESTRUCTURA, Requisito: "... (dentro de los límites del terreno donde se desarrollará la obra...)" este también se podrá acreditar con Contenedor acondicionado para oficina.	SE ACOGE LO SOLICITADO , asimismo, se precisa que la entidad privada será la responsable de determinar la solución tecnológica y/o constructiva que considere idónea y funcional para cumplir con el requerimiento de Infraestructura indicado en las bases, lo cual acreditará mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida según corresponda.
4	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 9.3.3 B.1	29 46 39	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el JEFE DEL EQUIPO DE SUPERVISION también será válida la experiencia adquirida como: Jefe del Equipo de Supervisión, Supervisor.	SE ACOGE LO SOLICITADO , se admite ampliar la experiencia para el cargo de Jefe del Equipo de Supervisión habiéndose desempeñado como Jefe del Equipo de Supervisión, por ser afines al puesto requerido. SE PRECISA que las bases ya admiten la acreditación de experiencia habiéndose desempeñado como Supervisor (de obra).



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2023-MINEDU/UE 108-OxI		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
5	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	29 46	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el ASISTENTE DE SUPERVISION también será válida la experiencia adquirida como: Asistente de Jefe de Supervisión, Asistente de Supervisor, Ingeniero Asistente de Supervisión de Obra.	SE ACOGE LO SOLICITADO , se admite ampliar la experiencia para el cargo de Asistente de Supervisión habiéndose desempeñado como Asistente de Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Asistente de Supervisión de Obra, por ser afines al puesto requerido. SE PRECISA que las bases ya admiten la acreditación de experiencia habiéndose desempeñado como Asistente de Supervisión.
6	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	29 46	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el PREVENCIÓNISTA EN SEGURIDAD, también será válida la experiencia como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Prevencionista, Profesional y/o la combinación de estos en/de: Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad y/u Obra y/o Salud Ocupacional y/o SSOMA y/o Medio Ambiente.	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Prevencionista y/o la combinación de estos en/de: Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Salud Ocupacional y/o SSOMA, en ejecución y/o supervisión de obra, por ser afines al puesto requerido. No se admiten los términos "Profesional en/de ..." y "Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor en/de Obra por ser términos generales que no abarcan todas las funciones que requiere el cargo de prevencionista de seguridad. No se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Prevencionista en medio ambiente, por no abarcar todas las funciones que requiere el cargo de prevencionista de seguridad.
7	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 9.3.3 B.1	30 46 40	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, también será válida la experiencia como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Profesional, Ingeniero Civil y/o la combinación de estos en/de: Estructuras, Estructural.	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Ingeniero Civil y/o la combinación de estos en/de: Estructuras, Estructural en ejecución y/o supervisión de obra, por ser afines al puesto requerido. No se admiten los términos "Profesional en/de: Estructuras y/o Estructural" por ser términos generales que se encuentran subsumidos en los cargos previamente admitidos.



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2023-MINEDU/UE 108-Oxi				
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.				
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones		Absolución de las consultas y observaciones	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones		Análisis respecto de la consulta u observación	
8	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 9.3.3 B.1	30 47 40	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, también será válida la experiencia como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Profesional y/o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias, Sanitario.		SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista, Ingeniero, Supervisor y/o la combinación de estos en/de: Instalaciones Sanitarias, Sanitario en ejecución y/o supervisión de obra, por ser afines al puesto requerido. No se admiten los términos "Profesional en/de: Instalaciones Sanitarias, Sanitario" por ser términos generales que se encuentran subsumidos en los cargos previamente admitidos.	
9	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem B.3 Numeral 9.3.3 B.1	30 47 40	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, también será válida la experiencia como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Profesional y/o la combinación de estos en/de: Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Eléctrico, Electromecánicas y/o la combinación de estas.		SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista, Ingeniero, Supervisor y/o la combinación de estos en/de: Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Eléctrico, Electromecánicas y/o la combinación de estas, en ejecución y/o supervisión de obra, por ser afines al puesto requerido. No se admiten los términos "Profesional en/de: Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Eléctrico, Electromecánicas" por ser términos generales que se encuentran subsumidos en los cargos previamente admitidos.	
10	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	30 47	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y PROGRAMACION, también será válida la experiencia como: Especialista, Ingeniero, Supervisor, Profesional y/o la combinación de estos en/de: Costos, presupuestos, metrados, valorizaciones, programación y/o la combinación de estas.		SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como: Especialista, Ingeniero, Supervisor y/o la combinación de estos en/de: Costos, presupuestos, metrados, valorizaciones, programación y/o la combinación de estas, en ejecución y/o supervisión de obra, por ser afines al puesto requerido. No se admiten los términos "Profesional en/de: Costos, presupuestos, metrados, valorizaciones, programación y/o la combinación de estas" por ser términos generales que se encuentran subsumidos en los cargos previamente admitidos.	



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2023-MINEDU/UE 108-Oxi
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.

N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
11	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	30 47	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Consulta: Para el ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EDIFICACIONES ESCOLARES, también será válida la experiencia como: Especialista en Arquitectura, Arquitecto, Profesional de Arquitectura,	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite considerar la experiencia en proyectos similares habiéndose desempeñado como "Arquitecto", por ser afín al puesto requerido. No se admiten los términos "Profesional de Arquitectura" por ser términos generales que se encuentran subsumidos en el cargo previamente admitido. Asimismo, SE PRECISA que las bases ya admiten la acreditación de experiencia habiéndose desempeñado como Especialista en Arquitectura.
12	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.3	31 48	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Se consultas al comité si los profesionales que participen en la ejecución y/o supervisión de otras obras con PRONIED puedan participar en el presente proceso de selección, siempre y cuando la sumatoria de porcentajes de participación o supere el 100% de la participación mensual, a la etapa de presentación de propuestas.	La redacción realizada por el participante no es clara, por lo que no se puede brindar una precisión y/o aclaración al respecto.
13	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.3 Numeral 9.3.4	31 49	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Se observa que se esté requiriendo 3 veces el VR para la experiencia del postor, lo cual resulta restrictivo y atenta contra la posibilidad de que los potenciales postores ofrezcan la mejor alternativa de contratación para el presente proceso, por ello se requiere reducir el monto de experiencia del postor dentro de los requisitos de calificación a 2 veces el VR y así tener una mayor pluralidad de postores. Tanto para el ANEXO C, ANEXO D y ANEXO F.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite reducir a dos (02) veces el valor referencial el monto facturado acumulado que el postor debe acreditar por la contratación de servicios de consultoría de proyectos similares u obras similares al objeto de la convocatoria a fin de promover una mayor concurrencia y pluralidad de postores.
14	ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Ítem d)	37	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Para la documentación de presentación facultativa, se consulta al comité, cuáles son los puntos a describir en el numeral d) FACTOR MEJORA A LAS CONDICIONES PREVISTAS.	SE PRECISA , que el "Factor de mejora a las condiciones previstas" en las Bases es una documentación de presentación facultativa y está referida a obtener mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del servicio de supervisión, sin que ello signifique un costo adicional para la Entidad Pública. En ese sentido, considerando que es un documento de presentación facultativa, queda a criterio del participante, la inclusión de los puntos a tratar, los mismos que podrían estar referidos a: plazos, factores tecnológicos, y otros que a su criterio considere el participante pertinente.



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección				PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2023-MINEDU/UE 108-Oxi		
Objeto de la contratación				CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.		
N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones Análisis respecto de la consulta u observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.			
15	ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Ítem A.1.1	38	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	En amparo de los principios de moralidad, libre de competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, económica, vigencia tecnología y trato justo e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley Nro 2930, solicitamos al comité especial: Se solicita al comité para la acreditación de la FORMACIÓN ACADÉMICA del Jefe del Equipo de Supervisión y CAPACITACION para el Especialista en Estructuras, Especialista en Instalaciones Sanitarias y Especialista en Instalaciones Eléctricas a más de 120 HORAS con el puntaje máximo para el Diplomado o Curso Especializado, a fin de promover la libre competencia y mayor pluralidad de postores.	NO SE ACOGE lo solicitado considerando que en el Anexo E "FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS" se ha colocado para la acreditación de la formación académica del jefe de supervisión y para la capacitación del personal clave (especialista en estructuras, Especialista en Instalaciones sanitarias y especialista en instalaciones eléctricas) un puntaje mínimo y un puntaje máximo . En ese sentido ya se tiene un parámetro establecido de 384 horas en las Bases para otorgar puntaje máximo, ello a fin de garantizar un mejor servicio profesional del equipo técnico propuesto.
16	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO E FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS ANEXO D PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Ítem B.3 y C.1 Numeral 9.1 y 9.3.3 y 9.3.4 B.2 Subnumera l 1.1.1.1.	31 y 32 44, 48 y 49 39 36 y 37	ALEXANDER PRIMITIVO HUERTAS JARA	Se solicita al comité que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: construcción y/o remodelación y/o adecuación y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o saldo de obra y/o puesta en valor y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: Centros educativos (colegios de secundaria y/o inicial, universidades) y/o edificios privados (entidades bancarias, financieras, oficinas administrativas, centros comerciales, centros hoteleros) y/o sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas médicas) y/o edificios habitacionales y/o edificios multifamiliares y/u Oficinas Administrativas y/o edificaciones en general sean públicas y/o privadas. Tanto para el ANEXO C, ANEXO D y ANEXO F y acreditación de los profesionales.	SE ACOGE PARCIALMENTE LO SOLICITADO. Se admite ampliar la definición de proyectos u obras similares, incluyendo: construcción y/o mejoramiento y/o sustitución y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión, por ser afines al tipo de intervención a realizar en el presente proyecto. No se acoge incluir remodelaciones y/o adecuaciones y/o saldo de obra y/o puesta en valor en la ejecución y/o supervisión y/o inspección; debido a que no garantiza la experiencia y participación requerida en supervisión de obras integrales. No se acoge ampliar en proyectos u obras similares a los proyectos de edificaciones de oficinas administrativas, considerando que el término "Oficinas" detallado en los proyectos similares ya incluye a todas a las oficinas en general, inclusive las administrativas. Por lo tanto, lo solicitado por el participante ya estaría incluido en la definición de proyectos u obras similares.
17	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	19	CONSULTORÍA SGLA S.A.C.	SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCION CONFIRMAR EN CASO DE TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS SE PODRAN ACOGER A LA RETENCION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR EN CALIDAD DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PORCENTAJE QUE SERÁ RETENIDO POR LA ENTIDAD, TAL COMO ESTABLECE EL LITERAL 106.1 DEL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230.	SE PRECISA que de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.



PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2023-MINEDU/UE 108-Oxi
Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.

N° de orden	Acápite de las Bases			Participante	Consultas y/u Observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación
18	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.1	28 y 29 45	CONSULTORÍA SGLA S.A.C.	SE SOLICITA AMPLIAR LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPAMIENTO SOLICITADO Y CONSIDERAR UNA ANTIGÜEDAD DE 06 AÑOS PARA TODO EL EQUIPAMIENTO SOLICITADO EN DICHO NUMERAL, DE ESTA MANERA PROPICIAR LA MAYOR CONCURRENCIA DE INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar el tiempo de antigüedad hasta un máximo de diez (10) años para los equipos solicitados en el numeral 9.3.1. Equipamiento del Anexo F y en el numeral B.1 del Anexo C de las bases, a fin de propiciar una mayor concurrencia de participantes.
19	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	19	CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE	Se solicita al comité de selección CONFIRMAR si las MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS en caso de ser adjudicado con la buena pro; estas podrán otorgar como GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL MONTO CONTRATAR, porcentaje que será retenido por la entidad, tal como establece el literal 106.1 del Artículo 106 del reglamento de la ley N° 29230.	SE PRECISA que de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.
20	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.1	28 y 29 45	CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE	Para la acreditación del equipamiento estratégico Solicitamos al comité de selección considerar 05 años de antigüedad para todo el equipamiento solicitado en dicho numeral, de esta manera propiciar la mayor concurrencia de interesados en el procedimiento de la referencia.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar el tiempo de antigüedad hasta un máximo de diez (10) años para los equipos solicitados en el numeral 9.3.1. Equipamiento del Anexo F y en el numeral B.1 del Anexo C de las bases, a fin de propiciar una mayor concurrencia de participantes.
21	CAPÍTULO III - SECCIÓN II	3.2	19	SENDY GRACE SANTA CRUZ NORIEGA	Solicitamos amablemente al COMITÉ ESPECIAL del procedimiento de la referencia en caso de ser adjudicatarios del procedimiento de la referencia se podrá acogerse a la retención del 10% del monto del contrato como "Garantía de Fiel Cumplimiento" esto en merito al Artículo 106 del Reglamento de la Ley N° 29230	SE PRECISA que de conformidad con el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de la Ley N° 29230, en caso de que la Entidad Privada Supervisora ganadora de la buena pro sea una micro y pequeña empresa, esta última puede optar por otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que será retenido durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato, de ser el caso.
22	ANEXO C REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ANEXO F TÉRMINOS DE REFERENCIA	Ítem B.1 Numeral 9.3.1	28 y 29 45	SENDY GRACE SANTA CRUZ NORIEGA	Solicitamos ampliar la antigüedad de los equipos solicitados a 10 años, en afán de promover la pluralidad y mayor participación de proveedores.	SE ACOGE LO SOLICITADO. Se admite ampliar el tiempo de antigüedad hasta un máximo de diez (10) años para los equipos solicitados en el numeral 9.3.1. Equipamiento del Anexo F y en el numeral B.1 del Anexo C de las bases, a fin de propiciar una mayor concurrencia de participantes.



PERÚ

Ministerio de Educación

Comité Especial OXI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nomenclatura del procedimiento de selección	PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-004-2023-MINEDU/UE 108-OxI
---	---

Objeto de la contratación	CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NRO. 32386 DANIEL FONSECA TARAZONA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - HUANUCO", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2173670.
---------------------------	---

N° de orden	Acápites de las Bases			Participante	Consultas y observaciones	Absolución de las consultas y observaciones
	Sección	Numeral y Literal	Pág.		Consultas y/u Observaciones	Análisis respecto de la consulta u observación

VERÓNICA MARITZA TREJO GUIMARAY
Presidente

.....

EDUARDO GONZALO CALVO ZEBALLOS
Primer Miembro

.....

MARCELO CRISTOBAL CELADITA
Segundo Miembro

.....